

Las falacias de petición de principio en la lógica de Fray Alonso de la Vera Cruz

Mauricio BEUCHOT
Edgar GONZÁLEZ RUIZ

Como es bien sabido, el tema de las falacias siempre ha sido un elemento importante y casi imprescindible para el estudio de la lógica, dado que constituye el aspecto negativo” de la teoría de la argumentación, es decir, la visualización de la argumentación desde los vicios argumentativos. Tuvo esta importancia ya en Aristóteles —iniciador de este tipo de estudios—, y en la actualidad vuelve a renacer el interés, después de cierto tiempo de decaimiento. Este interés no pudo dejar de sentirse en la escolástica, tanto medieval como posmedieval, donde Aristóteles era el maestro. En ambas épocas de la escolástica la teoría de las falacias recibió valiosas aportaciones más allá de los resultados obtenidos por Aristóteles —lejos de quedarse en esa mera repetición de que muchos han acusado a los escolásticos—. Pues bien, dentro de la escolástica posmedieval, que continúa el espíritu de la que floreció en la Edad Media —pero también con innovaciones—, se sitúa Fray Alonso de la Vera Cruz, cuya exposición de las falacias de petición de principio intentaremos presentar. Sólo tomaremos una clase de las falacias, precisamente la de petición, porque, además de ser muy difícil y ardua de analizar, es un buen ejemplo del tratamiento efectuado por Fray Alonso.

En la sección I presentaremos la definición que da Fray Alonso de la falacia de petición de principio; en la sección II trataremos sobre la división o clasificación que hace de los modos en que puede cometerse dicha falacia, y en la sección III

ofreceremos algunas consideraciones complementarias y conclusivas.

I

Alonso define la falacia de petición de principio como aquel vicio argumentativo que acontece cuando alguien pide que se le conceda algo que ha propuesto y que sin embargo requiere ser probado.¹ Aduce dos ejemplos; en uno se quiere demostrar que todo hombre es animal, y simplemente se prueba lo mismo por lo mismo, así: “todo hombre es animal, y todo hombre es animal, luego todo hombre es animal”, pero, como este ejemplo indica un caso ridículo, añade este otro, en el que se desea probar que todo animal racional es capaz de aprendizaje, así: “todo hombre es capaz de aprendizaje, y todo animal racional es hombre, luego todo animal racional es capaz de aprendizaje”; aquí se nota de manera menos evidente, pero también se está probando lo mismo por lo mismo. Hay petición de principio.

Es una falacia porque no sólo se trata de un procedimiento viciado lógicamente, sino que además engaña por tener la apariencia de ser correcto. Cuando se da esta apariencia de corrección se incurre en falacia, además de incurrir en incorrección lógica. En esta definición y caracterización, Alonso depende de Aristóteles, a quien seguía por estar inscrito en la tradición aristotélico-tomista. Aristóteles —que había sido el primero en dar un tratamiento sistemático a las falacias— define la falacia de petición de principio de la siguiente manera en los *Elencos sofísticos*: “radica en suponer el punto originario que debe ser demostrado”.² Pero Alonso especifica más esa definición aña-

¹ Cfr. A. de la Vera Cruz, *De Fallaciis*, c. X, 86rb. El tratado de las falacias se encuentra como apéndice a su obra *Recognitio Summularum*, México, Ioannes Paulus Brissensis, 1554. Para un estudio histórico sobre las falacias se recomienda el libro de Ch. L. Hamblin, *Fallacies*, London, Methuen, 1970.

² Aristóteles, *De Sophisticis Elenchis*, V, 167a36. Seguimos la edición de I. Bekker para la Academia Regia Borussica, nueva edición por O. Gigon, Berlín, W. de Gruyter, 1960.

diendo más en concreto las posibilidades de incurrir en esta falacia. Se puede incurrir en ella *a)* o cuando se prueba lo mismo por lo mismo, o *b)* cuando se prueba algo desconocido por algo aún más desconocido —es decir, en este último caso el antecedente es menos conocido que el consecuente, al cual apoya, y debe ser más conocido que él—. Aunque estas dos caracterizaciones, *a)* y *b)*, ya son mencionadas en otra parte por Aristóteles; en efecto, en los *Analíticos primeros*,³ el Estagirita define la falacia de petición de principio como la que se da cuando se intenta probar, por medio de sí mismo, algo que no es autoevidente y además arguyendo a partir de premisas que son igualmente conocidas que la conclusión. Algo parecido se colige de su exposición contenida en los *Tópicos*, ciertamente muy distinta de la que se encuentra en los *Analíticos primeros*.⁴

En cuanto a esto, hay que señalar que Aristóteles mismo reconoce cierta diferencia entre la explicación propuesta en los *Analíticos primeros* y la de los *Tópicos*. En los *Analíticos primeros*, señala Aristóteles, se da la explicación concerniente a la verdad, mientras que en los *Tópicos* se elabora una explicación concerniente a la opinión general;⁵ partiendo de esta observación, no es difícil establecer también una distinción entre la explicación de los *Elencos* (si es que ha de considerarse separadamente de la que se halla en los *Tópicos*) y la de los *Analíticos primeros*. Además de la observación de Aristóteles, hay que tomar en cuenta que, como a veces se ha señalado,⁶ los *Tópicos* y los *Elencos* forman parte de los trabajos en los cuales, a diferencia de lo que sucede en los *Analíticos primeros*, Aristóteles se hallaba más interesado en la argumentación co-

³ Cfr. *idem*, *Analytica Priora*, II, 16, 64b36-37.

⁴ Cfr. *idem*, *Topica*, VIII, 13, 162b31-32. Curiosamente, las falacias de petición de principio no aparecen en la lista de las falacias ofrecida por Aristóteles en la *Retórica* (cfr. *Rhetorica*, II, 24, 1400b ss.)

⁵ Cfr. *idem*, *Topica*, VIII, 13, 162b32-33.

⁶ Cfr. I. M. Bochenski, *Lógica formal antigua*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1977, p. 69; W. y M. Kneale, *El desarrollo de la lógica*, Madrid, Tecnos, 1972, pp. 31 ss.

tidiana y filosófica, sobre todo tal como se presentaba en la disputa, que en el lenguaje de la ciencia.

Por otra parte, si bien puede decirse que la explicación de los argumentos de petición de principio contenida en los *Ana-líticos primeros* es distinta a la de los *Tópicos* y los *Elencos* o, al menos, que esta tesis es plausible, también hay que notar que ambas explicaciones parten de una noción de “identidad proposicional” y, podría alegarse, en ninguno de los dos casos es claro en qué sentido se habla de “identidad”. Todo esto se refleja en Alonso de la Vera Cruz, tanto la diversidad del tratamiento en los *Tópicos-Elencos* y en los *Ana-líticos*, como la problemática de la identidad proposicional que va supuesta en el funcionamiento de la petición de principio. Justamente, atendiendo al tratamiento que hace Alonso —al igual que al tratamiento escolástico en general—, podemos sostener que, si se toman conjuntamente los *Elencos* y los *Tópicos*,⁷ es más factible dar una interpretación de “identidad proposicional” adecuada a la explicación de los argumentos de petición de principio contenida en los *Elencos* (la explicación contenida en los *Tópicos* será, desde este punto de vista, complementaria a la de los *Elencos*).

Ahora, si nos preguntamos qué entiende Alonso por “principio” cuando dice “pedir el principio” (otros tratadistas dicen también “pedir lo que está en el principio”), encontramos la respuesta en el opúsculo de Santo Tomás de Aquino sobre las falacias —a quien sigue en varias cosas Alonso—. El Aquinate nos dice que el *principio* es el *principale propositum*, es decir, lo que se propone principalmente, lo que se sostiene de manera principal en la argumentación.⁸ A esto se alude cuando se dice que en esta falacia se pide el mismo *principale propositum* como prueba de sí mismo. Pero —aclara Santo Tomás muy pertinentemente— no hay falacia cuando se pide con el mismo nombre, pues entonces más que falacia es algo ridículo (como

⁷ Esto no debe extrañar, ya que los *Elencos* son, de hecho, un apéndice a los *Tópicos*.

⁸ Cfr. Sto. Tomás, *De Fallaciis ad quosdam Nobiles Artistas*, c. 15, n. 700, en la edición de R. M. Spiazzi, *Opuscula Philosophica*, Turín-Roma, Marietti, 1954.

el primer ejemplo que aduce Alonso después de la definición). Sólo puede ser falacia cuando se pide lo mismo con otro nombre (como en el segundo ejemplo aducido por Alonso).⁹

A este propósito, un tratadista famosísimo como Pedro Hispano distingue entre petición de principio y pedir lo que está en el principio. Nos dice: “Una cosa es pedir el principio y otra cosa es pedir lo que está en el principio, porque pedir el principio se da cuando se pide lo mismo bajo el mismo nombre, como en ‘el hombre corre, luego el hombre corre’, y esto no constituye ninguna falacia, ya que no se contiene bajo ninguna especie de argumentación ni según la verdad ni según la apariencia”.¹⁰ Más bien se trata de algo ridículo. En cambio pedir lo que está en el principio es para Pedro Hispano —a diferencia de Fray Alonso— la manera correcta de darse la falacia que ordinariamente se llama “falacia de petición de principio”.

Ya que Santo Tomás es una de las fuentes principales de Alonso, conviene detenernos un poco en su definición, para entender mejor la de Vera Cruz. El Aquinate define así la falacia de petición de principio: “es el engaño proveniente de que se asume una cosa como prueba de sí misma con otro vocablo”.¹¹ Añade algo que era repetido por varios tratadistas y que es omitido por Fray Alonso: la causa de la apariencia de la verdad de esa falacia y la causa de la no existencia de la verdad de esa falacia. La causa de la apariencia es la diversidad aparente que se da entre la dicción que propone algo y la otra con la que se pide que se acepte como prueba eso mismo bajo otra forma. Y la causa de la no existencia es la identidad que se da realmente entre ambas dicciones.¹² Pedro Hispano asigna las mismas causas.¹³ En realidad es una paráfrasis de lo que Aristóteles afirma en los *Elencos*.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ P. Hispano, *Tractatus sive Summule Logicales*, VII, 141; editado por L. M. de Rijk, Assen, Van Gorcum, 1972; traducción de M. Beuchot, México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM, 1986.

¹¹ Sto. Tomás, *Ibidem*.

¹² *Ibidem*.

¹³ Cfr. P. Hispano, *op. cit.*, VII, 142.

En efecto, todavía encontramos más divergencia en otros autores con respecto a la definición de Aristóteles. Atendamos, por ejemplo, a la caracterización hecha por Alberto de Sajonia. Aparentemente es la misma que la de Aristóteles, pues dice que la petición de principio proviene “. . .de la aparente diversidad en el conocimiento del inferente y del inferido. De modo que cuando el inferido es igualmente conocido, entonces, el inferente comete falacia de petición de principio. La causa de la evidencia es la aparente diversidad en el conocimiento del inferente y del inferido, o del antecedente y consecuente, y la causa del defecto es la identidad de evidencia del inferente y del inferido, o del antecedente y consecuente. . .”.¹⁴ Pero su caracterización no coincide con las que Aristóteles propone. En los *Analíticos primeros*, Aristóteles distingue entre una definición como la que Alberto de Sajonia propone y la que él adopta, y no es difícil ver que la definición de los *Elencos* no expresa lo mismo que la de Alberto (ésta última recurre a condiciones epistémicas que la definición contenida en los *Elencos* ignora).

Finalmente, no sólo tenemos la caracterización epistémica de Alberto de Sajonia, sino también la caracterización dialógica de Francisco Titelmann, a quien Fray Alonso cita muy frecuentemente. Titelmann da la misma definición que Alonso, pero añade la presencia del oponente y el respondiente para que tenga sentido, dándole así una ratificación explícita al ambiente dialógico o de disputa en el que se mueve la exposición de Alonso.¹⁵ Es decir, cuando el oponente asume algo como conocido o probado para probar otra cosa menos conocida o igualmente conocida y pide que se acepte, buscando comprometer con ella al respondiente. Encontramos, por lo demás, en Titelmann algo bastante notable: al contrario de lo que habíamos visto que establecía Pedro Hispano, enseña que se llama “pedir lo que estaba en el principio cuando algo se asume para probarse a sí mismo” —se entiende que con el mismo vocablo—.

¹⁴ A. de Sajonia, *Perutilis Logica*, V, 1615; ed. y trad. de A. Muñoz, México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM, en prensa.

¹⁵ F. Titelmanus, *Institutionum Dialecticarum Libri Sex*, Lugduni, 1545, lib. VI, cap. 14, p. 432.

Como puede apreciarse, no siempre hemos encontrado en todos un acuerdo absoluto sobre los diversos aspectos de la falacia de petición de principio.

II

Pasando a la clasificación de las falacias de petición de principio, Alonso efectúa una división de ésta en cinco clases o modos en que puede ocurrir. Aristóteles había dicho en los *Elenchos*: “Las falacias radicadas en suponer el punto originario que debe ser demostrado nacen de la misma manera y en el mismo número de formas en que es posible postular el punto de origen; y se da la apariencia de que se concluye la refutación, porque los hombres fallamos en percibir a un mismo tiempo lo que es idéntico y lo que es distinto”.¹⁶ Por su parte, Fray Alonso, al proseguir su exposición, establece cinco modos de esta falacia: i) Cuando se pide lo definido para probar la definición, o a la inversa, por ejemplo, en “el animal racional es disciplinable, luego el hombre es disciplinable”. ii) Cuando se pide que se conceda un enunciado universal para probar uno particular, por ejemplo, en “de todos los opuestos hay una misma disciplina, luego de todos los contrarios hay una misma disciplina”. iii) Cuando se piden todos los singulares para probar el universal, por ejemplo, en “de todos los contradictorios hay una misma disciplina, y es la misma de los privativos, los contrarios, los relativos, etcétera; luego de todos los opuestos hay la misma disciplina”. iv) Cuando se pide de manera dividida lo que se debe probar de manera conjunta o compuesta, por ejemplo, en “la medicina es ciencia de lo sano, y es ciencia de lo enfermo, luego la medicina es ciencia de lo sano y de lo enfermo”. v) Cuando se pide uno de los correlativos para probar el otro, por ejemplo, en “Pablo es hijo de Pedro, luego Pedro es padre de Pablo”.¹⁷

Aristóteles habla de cinco modos que tiene esta falacia en

¹⁶ Aristóteles, *De Sophisticis Elenchis*, V, 167a36-39.

¹⁷ A. de la Vera Cruz, *op. cit.*, c. X, 86va.

los *Tópicos*.¹⁸ Dice que el primero consiste en pedir el punto actual (i.e., la conclusión), mismo que debe ser demostrado. El segundo consiste en pedir universalmente algo que tiene que ser demostrado en un caso particular. El tercero consiste en pedir casos particulares de lo que debe demostrarse universalmente. El cuarto consiste en pedir uno a uno los conyuntos de una conjunción. Y el quinto consiste en pedir uno de un par de enunciados interdeducibles. Como se ve, Alonso ha repetido sólo parcialmente la clasificación de Aristóteles.

Y es que en la escolástica se modificó en varios respectos la clasificación aristotélica. En efecto, el primer modo de Aristóteles lo encontramos cambiado, y por ello sólo se conservan cuatro de los cinco modos del Estagirita. Ya en Santo Tomás y en Pedro Hispano, por ejemplo, en lugar del que Aristóteles pone como el primer modo —i.e., pedir el punto actual que debe ser demostrado—, se pone uno que sólo es un caso particular suyo, a saber, pedir lo definido para probar la definición, o viceversa, esto es, pedir uno de un par de enunciados interdefinibles. Asimismo, la diferencia más importante se da en cuanto al quinto modo de Aristóteles —i.e., pedir uno de un par de enunciados interdeducibles—, que es cambiado por el pedir uno de los correlatos o correlativos para probar el otro.¹⁹

Es importante notar que, en el enfoque de Pedro Hispano, los planteamientos de los *Elencos* y de los *Tópicos* son complementarios; en efecto, Pedro Hispano adopta tanto la definición que se halla en los *Elencos* como los modos listados en los *Tópicos*, así, éstos pueden verse como una forma de elucidar a aquélla. Al igual que Aristóteles, Pedro Hispano distingue entre los planteamientos de los *Analíticos primeros* y los de los *Tópicos*; así, señala Pedro Hispano: “. . . Acerca de la petición de lo que está en el principio, en cuanto a la verdad (o demostración verdadera) se determina en el II de los *Analíticos primeros*, y en cuanto a la opción (o demostración probable)

¹⁸ Cfr. Aristóteles, *Topica*, VIII, 13, 162b34 ss.

¹⁹ Cfr. Sto. Tomás, *op. cit.*, nn. 701 ss.; P. Hispano, *op. cit.*, VII, 142; es curioso que ahí mismo dice seguir a Aristóteles: “Se pide lo que está en el principio de cinco modos, como se establece en el VIII de los *Tópicos*”.

en el VIII de los *Tópicos*; y de este segundo modo tratamos aquí de la petición de lo que está en el principio. . .”²⁰

Con relación a los cambios que apuntábamos en la clasificación aristotélica —cambios que afectarán a Fray Alonso—, también hallamos divergencias en Alberto de Sajonia por lo que hace a dicha clasificación de los modos de esta falacia. Alberto sólo asigna tres modos en que puede incurrirse en petición de principio: i) “. . .cuando se toma un término sinónimo para probar algún predicado puesto en otro término sinónimo. . .”, ii) “. . .cuando se argumenta de una definición nominal al definido. . .”, y iii) “. . .cuando se argumenta de una proposición convertible a otra. . . como aquí: ‘ningún músico es gramático; luego, ningún gramático es músico’. . .”²¹ Los modos que enlista Alberto sólo coinciden con dos de los modos que Aristóteles enuncia en los *Tópicos*: los modos i) y ii) de Alberto son casos particulares del primer modo de Aristóteles —recuérdese que es “pedir el punto actual que debe ser demostrado”—, mientras que el modo iii) coincide exactamente con el quinto modo de Aristóteles —a saber, pedir una de un par de proposiciones interdeducibles—. De ello podemos colegir que la caracterización de Alberto de Sajonia difiere de las de Pedro Hispano y Santo Tomás, a quienes Fray Alonso sigue más de cerca.

Por otro lado, conviene tomar en cuenta una anotación importante que hace Fray Alonso comparando esta falacia de petición de principio con las demás falacias. Alonso dice que en esta falacia no se cometen faltas contra las reglas silogísticas; sólo se falla porque no se observa el que lo desconocido debe probarse por lo más conocido: i.e., las demás falacias pecan contra la forma lógica además de pecar contra la materia de la misma, y sólo esta falacia peca únicamente en la materia.

Esta observación de Alonso parece estar inspirada en Titelmann, quien dice: “Por lo dicho anteriormente resulta claro que entre esta falacia de petición de principio y las demás consideradas hasta ahora, y también las que se habrán de con-

²⁰ P. Hispano, *op. cit.*, VII, 142.

²¹ A. de Sajonia, *op. cit.*, V, 1616.

siderar, media esta diferencia particular: que las demás pecan en la forma y son malas consecuencias, y no infieren correcta ni verdaderamente lo que parecen inferir. En cambio, las argumentaciones sofisticas que se hacen según esta falacia pecan en la materia, y pueden ser consecuencias buenas y silogismos que concluyen validísimamente, o entimemas óptimos. Pero, ya que el defecto está en la materia, pues no prueban cuando parecen probar, por ello se dicen sofisticas”.²² Dicho con otras palabras, en la falacia de petición de principio se discierne más perfectamente que en las otras la diferencia que media entre una falacia y un mero error formal cometido contra las reglas inferenciales de la lógica.

III

Queda solamente un punto por tratar —pero un punto importantísimo, porque en él descansa gran parte de la inteligibilidad de esta falacia—. Se ha dicho que en la petición de principio se da una distinción aparente de proposiciones, cuando en realidad hay identidad entre las mismas; por ello, se plantea el problema de establecer cuál noción de *identidad proposicional* está en juego. Por lo pronto, podemos decir que Fray Alonso, en su noción de “identidad proposicional” depende más de Santo Tomás y Pedro Hispano (por consiguiente, de Aristóteles en los *Tópicos*), que de Alberto de Sajonia; por eso resultará esclarecedor comparar entre sí las nociones de “identidad proposicional” que sostienen Pedro Hispano y Alberto de Sajonia. ¿Cuáles son las nociones de identidad que manejan uno y otro?

A continuación propondremos una respuesta a esta interrogante; y, como corolario —dada la analogía que existe entre el punto de vista de Pedro Hispano y las tesis de Aristóteles en los *Tópicos* y en los *Elencos*—, se tendrá una solución al problema planteado acerca de cuál es la noción de “identidad proposicional” que adopta Aristóteles en los *Elencos*. Y, lo que

²² F. Titelmanus, *op. cit.*, p. 433.

es más importante, veremos que del texto de Fray Alonso se desprende la regla que nos dará la clave para la solución de esta dificultad.

Por lo que concierne a Alberto de Sajonia, sus planteamientos involucran, explícitamente, una noción de “identidad de condiciones epistémicas” (identidad de conocimiento o de evidencia). Además, si se consideran los modos que Alberto enlista como criterios de identidad epistémica, podemos afirmar, también, que para él dos proposiciones son epistémicamente idénticas no en virtud de conexiones extrínsecas a ellas —por ejemplo, de condiciones psicológicas o de condiciones referentes a las razones por las cuales se afirman las proposiciones en cuestión—, sino en virtud de condiciones intrínsecas, a saber, su equivalencia lógica —que corresponde al modo iii) de Alberto de Sajonia— o su equivalencia semántica —que corresponde a los modos i) y ii).

En el caso de Pedro Hispano (y, por ende, de los *Elencos* de Aristóteles) no hay indicaciones explícitas acerca del tipo de identidad a la que se hace alusión. Sin embargo, el hecho de que Pedro Hispano tome conjuntamente la explicación de los *Tópicos* y la de los *Elencos* permite esbozar una respuesta al problema; en efecto, Fray Alonso de la Vera Cruz, en su opúsculo o tratado sobre las falacias, muestra la posibilidad de interpretar los modos de los *Tópicos* y, por consiguiente, los del *Tractatus* correspondiente de Pedro Hispano, como formas de violar la siguiente regla:

En una disputa, el proponente no puede, para probar una tesis (T), apelar a proposiciones que el oponente no acepte por no aceptar T.

A este respecto, considérense los siguientes pasajes de Fray Alonso:²³ a) “. . .El primero [de los modos en que puede cometerse petición de principio] se da cuando se pide lo definido para la prueba de la definición, o a la inversa. Como si alguien desea probar que el hombre es disciplinable y pide que se

²³ No se pretende que la interpretación aquí propuesta corresponda de manera *completamente* exacta a lo que quiso expresar Fray Alonso de la Vera-Cruz.

conceda que el animal racional es disciplinable y entonces argumenta: 'el animal racional es disciplinable, luego el hombre es disciplinable'. Se llama petición de principio porque hay tanta duda de la definición como de lo definido. . .". b) "...En tercer lugar, algunas veces acontece [la falacia de petición de principio] cuando se piden todos los singulares para prueba del universal. Por ejemplo, si debe probarse la proposición. . . 'de todos los opuestos hay una misma disciplina', pídase que se conceda que hay la misma de los contradictorios, que hay la misma de los privativos, la misma de los contrarios, la misma de los relativos, etcétera. Es petición de principio, pues en universal también se duda de todos los singulares. . .".²⁴

Los pasajes anteriores muestran cómo los modos primero y tercero de los *Tópicos* pueden interpretarse como maneras de violar la regla antes enunciada, y no resulta difícil hacer un análisis similar de los modos restantes: quien defiende una proposición particular no puede apelar a la universal correspondiente para probarla, pues, al poner en duda la proposición particular el oponente pone en duda también la universal, y similarmente respecto a pedir uno a uno los conjuntos de una conjunción y a pedir uno de un par de enunciados interdeducibles. Más aún, los modos listados en los *Tópicos* resultarían ser casi todas las formas en que es posible violar la regla en cuestión ²⁵ —regla que, como hemos visto, surge del texto de Fray Alonso—; efectivamente, en una disputa, el proponente puede introducir un enunciado (que no sea hipótesis) o bien por definiciones (primer modo) o por equivalencias lógicas (quinto modo) o por reglas de inferencia (los modos segundo, tercero y cuarto se refieren a reglas de introducción y eliminación de operadores lógicos); si se acepta esta observación, resulta explicable que Pedro Hispano no incluya el quinto modo de Aristóteles, ya que, estrictamente, es posible prescindir del uso de equivalencias lógicas para introducir una proposición.

Ahora bien, si se acepta que los modos de Pedro Hispano y los de los *Tópicos* pueden verse como ilustraciones de los mo-

²⁴ A. de la Vera Cruz, *op. cit.*, 86va.

²⁵ Faltaría sólo la regla correspondiente a la introducción de la conjunción.

dos de violar la regla explicitada y si además se acepta que los planteamientos de los *Elencos* y de los *Tópicos* pueden tomarse en conjunto, podemos concluir que la noción de “identidad” que adopta Pedro Hispano, y también Aristóteles en los *Elencos*, es una noción de “identidad de condiciones dialógicas”, esto es, de aceptabilidad en una disputa. De acuerdo con estas consideraciones, la definición de Pedro Hispano y la de Aristóteles en los *Elencos* pueden reconstruirse así:

Un argumento incurre en petición de principio si y sólo si alguna premisa es dialógicamente idéntica a la conclusión esto es, si alguna premisa resulta, para el oponente, igualmente cuestionable que la conclusión.

Finalmente, hay que destacar que el interés de Aristóteles por las disputas regladas en los *Elencos* y de los lógicos medievales por el llamado “juego de las obligaciones”²⁶ hacen históricamente plausible la interpretación propuesta.

Como conclusión, podemos decir que, aun cuando Fray Alonso no pretende ser innovador en el estudio de las falacias lógicas, su tratado tiene el mérito de aportar la clave de lógica dialógica para detectar el sentido de la *identidad proposicional* que se maneja en Aristóteles y en varios tratadistas escolásticos (que no sólo usaban dicha identidad en sentido alético-funcional y epistémico, sino decididamente dialógico). Además, el tratado de Alonso tiene el otro mérito —que corresponde al objetivo intentado por él— de ser un buen resumen de los conocimientos indispensables en su época para aprender el difícil tema de las falacias lógicas o sofismas. En él se ve la influencia no sólo de Aristóteles, sino de autores escolásticos tan connotados como Tomás, de Aquino, Pedro Hispano y Francisco Titelmann. Todo ello hace que el primer libro sobre este asunto en México estuviera a la altura de los mejores tratadistas de esa época.

²⁶ Cfr. Ch. L. Hamblin, *op. cit.*, N. Rescher, *Dialectics*, Albany, New York University Press, 1977, cap. 1 .

